

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ADAPTACION DE LA ESTRATEGIA AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE 29/12/2021

Los cambios acontecidos en las últimas semanas en la evolución de la pandemia por SARS-CoV2, con un incremento acelerado de la transmisión comunitaria, han condicionado las mayores tasas de incidencia de toda la pandemia. Esta situación ha hecho necesario actualizar la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid, con objeto de establecer una priorización de las actuaciones de prevención y control en el escenario actual.

Los cambios principales son los siguientes:

Respecto al **manejo de casos**:

- Se priorizará la realización de PDIA para confirmación de casos sospechosos en aquellos con sintomatología más severa, personas con mayor vulnerabilidad y aquellos que pertenezcan a entornos colectivos vulnerables, como centros sanitarios y sociosanitarios.
- Se priorizará el seguimiento activo de los mayores de 70 años, con patología inmunosupresora por causa intrínseca o extrínseca, embarazadas y personas no vacunadas. Este seguimiento se realizará en el ámbito de atención primaria.
- No se realizará seguimiento activo de todos los casos asintomáticos o con síntomas leves, diagnosticados en el ámbito de atención primaria. En el momento del diagnóstico se facilitarán recomendaciones de aislamiento, fecha de finalización e indicación de que en caso de aparición de síntomas deben contactar con su centro sanitario (fuera del horario o en caso de urgencia llamarán al 112).
- Se establece un período de aislamiento de 7 días para los casos confirmados asintomáticos o con síntomas leves, siempre que en los últimos 3 días no presenten síntomas.

Respecto al **estudio y manejo de contactos**:

- En términos generales, no se realizará la identificación de todos los contactos estrechos, salvo en aquellos ámbitos en los que la exposición se considere de alto riesgo por la presencia de personas con una mayor vulnerabilidad (como centros sanitarios o sociosanitarios) o en situaciones de brotes epidémicos.
- Los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena.
- Los contactos estrechos que no estén vacunados realizarán cuarentena de 7 días, continuando 3 días adicionales vigilando la posible aparición de síntomas y con medidas reforzadas de prevención.
- Se priorizará la realización de PDIA a contactos estrechos (tanto vacunados como no vacunados) que sean personas vulnerables y a personas que las atienden, entre ellos los trabajadores sanitarios y sociosanitarios, además de los residentes/usuarios de centros sociosanitarios y los pacientes ingresados en centros sanitarios. Se realizará una única PDIA, preferentemente en los primeros 5 días tras la exposición.
- De forma general, en el ámbito escolar, ante casos esporádicos, no se realizarán cuarentenas en ninguno de los niveles del ámbito educativo. En situación de brote, desde Salud Pública se indicarán las actuaciones pertinentes.

Madrid, 30 de diciembre de 2021